

RESOLUCIÓN 62 DE 2010

(octubre 21)

Diario Oficial No. 47.873 de 25 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional del Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones DIFP-20102660004336 del 15 de septiembre de 2010 y 6.3.0.2.3-2010-023439 del 6 de octubre de 2010, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCIÓN 2306

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROGRAMA 310 DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y
CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SUBPROGRAMA 400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO 14 APOYO CREACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN DE ALTO
NIVEL EN TIC REGIÓN NACIONAL -(PREVIO CONCEPTO
DNP)

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$4.675.151.996
AUTORIZADOS

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$4.675.151.996



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

